

## INSTRUCTIVO PREPARATORIOS

### 1. *¿Sabes que son los exámenes preparatorios?*

Son un requisito de grado solo para el programa de Derecho, que consiste en evaluaciones integrales en las áreas cursadas en la carrera y tienen como propósitos evaluar los conocimientos adquiridos, el grado de actualización en las reformas normativas y cambios jurisprudenciales y el nivel de capacitación para el ejercicio del derecho en todos los campos, dentro del marco de la excelencia académica y la ética profesional. Las preguntas de éstas evaluaciones son tipo Saber Pro.

### 2. *¿Quiénes deben cumplir con el requisito de preparatorios?*

Estudiantes matriculados desde el semestre 2015 - II en adelante, incluyéndolo.

### 3. *¿Quiénes se encuentran eximidos de cumplir con el requisito de preparatorios?*

Quiénes del nivel 1 al 7 logren un promedio acumulado de cuatro punto siete (4.7) y quien obtenga el mejor puntaje en las Pruebas Saber –Pro.

### 4. *¿Cuáles son las áreas de conocimiento que abarcan los preparatorios?*

Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Laboral y Derecho Penal.

### 5. *¿Durante el curso de mi carrera en que momento puedo presentar preparatorios?*

Una vez se hayan cursado y aprobado todos los niveles del 1 al 7.

### 6. *¿Qué opciones tengo si no deseo presentar los exámenes preparatorios?*

Puede optar por la realización del Diplomado Sustituto de Preparatorios, o de alguno de los módulos del diplomado. Si el estudiante cumple con las exigencias del diplomado, cumplirá con el requisito de grado. El diplomado se realizará intersemestral, consultar valor y programación preparatorios.

### 7. *¿Qué opción tengo si deseo realizar examen preparatorio, pero no me siento preparado?*

El estudiante puede realizar cursos de preparación para la presentación de preparatorios en cada área de conocimiento. Si el estudiante cumple con las exigencias del curso a la finalización del mismo se le otorgará como incentivo una unidad que se sumará a la nota que alcance en el examen preparatorio. Consultar valor y programación preparatorios.

### 8. *¿Tiene algún valor la presentación de un examen preparatorio?*

El primer preparatorio de cada área es gratuito. La repetición se cobrará según derechos pecuniarios del año en curso, solo se exonera del pago de repetición si después de haber perdido el primer examen, hace alguno de los módulos del diplomado sustituto de preparatorios correspondiente al examen reprobado.

Si usted se siente preparado para presentar el examen sin hacer diplomado sustituto o curso de preparación, antes de realizar el examen debe inscribirse en la decanatura. Consultar programación preparatorios.

9. *¿Es lo mismo el Diplomado Pre-gradual y el Diplomado Sustituto de Preparatorios?*

No. El diplomado pre-gradual es una de las opciones, entre otras para cumplir con uno requisito de grado, distinto al de preparatorios.

10. *¿Puedo elegir alternar la presentación de exámenes preparatorios en algunas áreas según las modalidades mencionadas anteriormente?*

Si. El estudiante puede elegir según sus preferencias y aptitudes, entre realizar examen, hacer diplomado sustituto y curso de preparación.

11. *¿Puedo solicitar la presentación oral de un examen preparatorio?*

Si. Debe manifestarlo al momento de inscribirse en la facultad de Derecho.